

EL BALEAR

MARCO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año IV.

Palma Sábado 12 de Diciembre de 1885.

Num. 1167.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 1 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7:30 mañana, 2 y 3:30 (m.) t.—De Manacor a Palma 3 m., 7:30 y 4:30 t.—De La Puebla a Palma, 7:55 mañana y 5 t.—De La Puebla a Manacor, 7:55 m., 2:30 y 5 (m.) tarde.—Tren periódico.—Días de mercado en Inca.—De Inca a Palma, 2 tarde.

CONSEJO DE MINISTROS.

En el de anoche el gobierno se ocupó de los asuntos siguientes:

INELTOS.

Acordadas las bases del indulto, así para los delitos cometidos por medio de la prensa, como para los políticos en la reunión previa por la tarde celebrada en el ministerio de la Guerra por los señores Jovellar, Alonso Martínez y Montero Rios, el Consejo las examinó detenidamente, y las dió su aprobación, quedando los ministros de Gracia y Justicia, y Fomento encargados de la redacción de los correspondientes decretos.

Nada adelantan los periódicos de la mañana respecto de lo que puedan decir las bases aprobadas; pero todos convienen en que el indulto que a la prensa se concede es amplísimo, y no menos generoso y amplio el que se refiere a los emigrados por delitos políticos, si bien en éste, como ha de abarcar a los militares complicados en las sublevaciones de Agosto de 1883, hay que tener en cuenta la Ordenanza y las leyes constitutivas del ejército.

El de la prensa se publicará inmediatamente, y el otro creemos que también.

BUQUES DE GUERRA.

De acuerdo con la junta técnica de marina, el señor ministro ha resuelto adjudicar la construcción de dos cruceros de tercera clase a la casa inglesa William Armstrong, y de este pensamiento dió cuenta a sus compañeros.

Los cruceros tendrán mil toneladas de desplazamiento; 5.000 caballos de fuerza indicada y un andar de 14 millas con tiro natural y 15 a 16 con tiro forzado.

CONTRA EL CÓLERA.

La existencia de focos cólicos en las provincias de Huelva, Vizcaya y alguna otra, en esta época del año, preocupa al gobierno por lo que pudiera ocurrir en la próxima primavera, y resolvió acudir con todos los medios que la ciencia y la experiencia aconsejan para la extinción de aquellos focos de infección y desarrollo de un plan completo de saneamiento e higiene de las poblaciones.

LA LEY DE LOS SARGENTOS.

Los ministros se ocuparon también de la serie de dificultades con que tropieza la provisión de destinos incluidos en la ley de los sargentos, pues parece resultar que origina una tramitación tan pesada, que primero que se proveen las vacantes trascurre un mes, y esto que en la administración en general no resulta tan perjudicial, lo es mucho en destinos como los de los cuerpos de orden público consumos, peatones de correo a otros que no pueden estar vacantes mucho tiempo.

Para evitar esto en lo posible, se acordó que se publiquen las vacantes por meses en la *Gaceta* y algunos otros medios para abreviar el procedimiento, y no dejar desatendidos los servicios administrativos.

El señor ministro de la Gobernación dió, por último, a sus compañeros de las noticias que de provincias se reciben respecto de orden público, asegurando que reina tranquilidad.

LO QUE SE PROPONE

EL Sr. CAMACHO.

En la circular, que integra publicamos a continuación, tomada de la *Gaceta* de hoy y dirigida a los directores del departamento de Hacienda, el actual ministro del ramo expone su pensamiento sobre algunos de los asuntos encomendados a su dirección y vigilancia.

El Sr. Camacho, después de consignar que la Hacienda debe vivir en lo posible separada de la política, principalmente se fija en el impulso y mejora de las rentas para el mayor aumento de la recaudación; establece la conveniencia de regularizar los pagos del Tesoro; pondera las ventajas en la rapidez de las operaciones de contabilidad, y por último, hace un llamamiento ardoroso al celo y rectitud de los funcionarios de su departamento, para que se conduzcan bien prometiéndoles premios si así lo hacen, y corrección severa si lo abandonan.

El pensamiento es aplausible, y se vé debajo de él un ministro que tiene fibra y deseo de ser útil a su país. Ahora lo que importa es que los hechos coronen los nobles propósitos del Sr. Camacho.

Hé aquí la circular:

«Ilmo. señor: Encargado nuevamente de este ministerio por voluntad de S. M. la Reina (Q. D. G.) Regente del reino; cumplo exponer a las direcciones y centros generales que del mismo dependen, mi pensamiento sobre algunos de los asuntos encomendados a su dirección y vigilancia.

En los discursos que he pronunciado en el Parlamento y en mis actos en las diferentes veces que he tenido la honra de desempeñar este alto puesto, he consignado de una manera indudable mi constante e invariable propósito de apartar la política de la gestión de la Hacienda; pues sean cualesquiera los partidos que en cada época gobiernen al país, interesa esencialmente a todos los ciudadanos que la fortuna pública esté bien administrada; que las reclamaciones de los particulares, sin distinción alguna, sean justa y prontamente atendidas; que las contribuciones e impuestos se repartan equitativamente, y que la recaudación de una y otros sean en todo iguales, sino superiores, a las cantidades votadas por las Cortes.

Siguiendo firme en estos propósitos, me dirijo a todos para encarecerles que con mayor energía impidan que en las respectivas direcciones y en las administraciones provinciales de Hacienda se tomen en cuenta los intereses de partido, y que, por el contrario, prevengan a sus subordinados que inspirándose en la estricta justicia, base indispensable de todo acto gubernamental, resuelvan en lo que les corresponda hacerlo o propongan el acuerdo de los asuntos, dedicando a su tramitación el celo y la actividad propios de una administración seria, honrada y previsor.

Penetrado está V. I. de la gran importancia del presupuesto de gastos, y cuán sagradas son todas las obligaciones que lo constituyen. La deuda del Estado, que representa el crédito de la nación, especialmente garantizada por las leyes de 1881 y 1882; los gastos que ocasiona el ejército y la armada, y guardadores en importante término de la honra y de la seguridad nacional, y los demás, muy principales todos, que forman el presupuesto, exigen de V. I. que dedique su atención constante y sin descanso al aumento de las rentas y a la recaudación precisa, eficaz e inmediata de todas las contribuciones e impuestos cuya dirección le está confiada.

Para ello habrá de cobrarse la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, y la industrial y de comercio a su debido tiempo, verificando la administración sin demoras injustificables todas las operaciones que le incumben; hasta entregar a los agentes del Banco de España los documentos y cargos precedentes.

El impuesto de consumos ha de administrarse de forma que los rendimientos para el Tesoro no sean en manera alguna inferiores a los calculados por este ministerio, cuidando de que los ayuntamientos de las poblaciones encabezadas con la Hacienda, así como los arrendata-

rios en su caso, cumplan puntualmente sus compromisos, entregando sin la menor dilación y sin excusa ni pretexto las cantidades acordadas.

Vencidos los obstáculos que han entorpecido la recaudación del impuesto de céduas personales, a que se hallan sujetos todos los españoles y extranjeros domiciliados en el país mayores de catorce años, deberá cobrarse con la mayor diligencia, exigiendo, bajo las penas establecidas, que las disposiciones dictadas tengan exacto cumplimiento.

Considero de necesidad absoluta atender de una manera preferente a la renta de Aduanas, a cuya gestión rodean circunstancias muy especiales; pues si ciertos que en todas las del Estado ha de restablecer la más estricta moralidad, la administración de las Aduanas, por su naturaleza misma, demanda una rectitud sin límites y sin consideraciones de clase alguna. Con esto se conseguirá, espero, que los rendimientos sean cada vez mayores y proporcionales al aumento del tráfico internacional.

Preciso es que los productos del Timbre del Estado, de los Tabacos y de la Lotería, alcancen y aun superen las cifras presupuestas; a cuyo fin habrá de atenderse con la oportunidad necesaria al acopio de las primeras materias y a la fabricación y distribución de los efectos, para que los estancos tengan siempre las existencias necesarias en todas clases de géneros que expenden, debiendo ordenarse con frecuencia las convenientes visitas por los funcionarios encargados de practicarlas, vigilar constantemente este importante y delicado servicio público.

En el ramo de propiedades y derechos del Estado conviene dedicar una atención preferente a facilitar las ventas, eliminando todo lo que se oponga a su realización, ya sea por medio del rápido despacho de los diversos expedientes de excepción e incidencias de aquellas, y otros relacionados con este importante servicio, ya favoreciendo la investigación y el incremento de los productos de las fincas y rentas administradas por el Estado.

También ha de ser objeto de preferente cuidado la distribución regular y equitativa de los fondos públicos, y la ordenación de los pagos que deban hacer las Cajas del Tesoro, para que se atienda con oportunidad y eficacia a todas las obligaciones, sin otras preferencias que aquellas que en bien del Estado y de su crédito están determinadas, y sin realizar otras operaciones de Tesorería que las que la diferencia de vencimiento y domicilio de los recursos y las atenciones haga absolutamente indispensables.

No menos atención merece, y ha de darse, a la contabilidad auxiliar de los diferentes derechos y servicios, y a la general del Estado; la puntualidad y exactitud en todas las operaciones de cuenta y razón es una necesidad imperiosa para la administración pública, toda vez que, a más de presentar su historia y resumen, sirve de base a sus actos y procedimientos. Necesario es, por tanto, un grande esmero en este ramo, encargado además por la ley de la parte interventora y fiscal, acción que debe ejercerse siempre conciliando la prudencia con la severa energía que requiere la vigilancia para el cumplimiento y exacta aplicación de las leyes e instrucciones.

Es, por último, una indeclinable obligación de todos ocupar e asiduamente de los demás ramos y servicios que constituyen los presupuestos de ingresos y gastos, en la parte que a cada centro concierne, dedicando a su fomento y desarrollo todo el inteligente celo que reclaman las necesidades públicas.

Mucho de lo expuesto no se podrá conseguir sin un personal probo y de aplicación decidida. Los empleados en sus diversas categorías deben ser modelo de

laboriosidad y rectitud, lo cual no se opone a las atenciones y deferencias que han de guardar al público. Cuantos demuestren tener estas dotes, así como la inteligencia y conocimientos necesarios para el puesto que ocupen, y los jefes las condiciones de mando indispensables para su cargo, se harán acreedores a permanecer en sus destinos u otros análogos, y a ver premiados los servicios extraordinarios que presten; pero me propongo ser inexorable con aquellos que faltan a las obligaciones que les incumben.

Del celo de V. I. espero que velará incesantemente por el cumplimiento de los deberes de cada cual, dándome cuenta inmediata de los defectos que note.

Las direcciones generales y los administradores de Hacienda son responsables del puntual cumplimiento de mis instrucciones, y confío que en el círculo de sus atribuciones coadyvarán al logro de los propósitos enunciados con el mayor celo e inteligencia, cuidando de dar aviso a este ministerio del recibo de esta circular y de las instrucciones que comunique para su cumplimiento.

3 de Diciembre.

D. CARLOS Y LA LEGALIDAD.

OPINIONES DEL «FIGARO».

El *Figaro*, que estos días ha publicado algunos trabajos benévolos para los carlistas, publica hoy un largo artículo de fondo, firmado por uno de sus articulistas de fondo, Ph. de Grandlien, en el que se hacen consideraciones de importancia.

Dicen los párrafos principales de ese artículo.

«Lo declaro sin rebozo: No creo ni en la república durable ni en D. Carlos—todavía menos en don Carlos que en la república—y voy a exponer sencillamente las razones.

La república en España ha hecho bancarrota escandalosamente. Ha ocupado el poder como dueño absoluto, con sus jefes más renombrados, y se a parar a la impotencia, a la anarquía. Alfonso XII sacó del caos a su país y ante la derrota de su partido, los principales liberales, patriotas ante todo, se adhieron lealmente a la monarquía. Un republicano, el Sr. Martos, fué el que dió en las Cortes el grito de ¡viva el Rey! y otro liberal, el Sr. Sagasta, condenado en otro tiempo a garrote por sus tentativas liberales, es el que ocupa hoy la presidencia del Consejo y es el guardian fiel de la monarquía constitucional y liberal.

Puede decirse, aplicando el lenguaje científico del día, que se ha operado una selección, que lo mejor del partido republicano ha abandonado sus quimeras para adherirse a un régimen que satisfice todas sus aspiraciones legítimas, y que la minoría busca más bien satisfacciones de forma que de fondo, y no alcanzará arrastrar tras de sí al ejército y al país.

A falta de una república sensata y durable, dice luego, ¿es D. Carlos quien puede suceder a Alfonso XII en el trono? Todavía menos, no sólo porque su derecho, que no me detengo ahora a discutir, encuentre muchos contradictores en España, sino, sobre todo, porque es el representante de un sistema y la personificación de ideas que la generalidad de España rechaza actualmente.

Dice que si el conde de Chambord, a pesar del respeto que inspiraba su persona, se había hecho imposible en Francia, por las tendencias que había revelado, porque la Francia moderna, razonadora, y filosófica, la Francia del 89, no había aceptado jamás por monarca al inflexible autor de los reaccionarios manifiestos del conde de Chambord, España aceptaría me-

nos todavía por monarca á don Carlos, representante de ideas más acentuadas todavía que las del conde.

Recuerda que *El Siglo Futuro* ha estado en lucha abierta con la Santa Sede y con el Nuncio de Madrid.

«Y que no se diga, añade, que España es más católica que Francia, España está penetrada como cualquier país de ciertas necesidades modernas, y la sociedad religiosa está obligada á prestarse allí como en otras partes, á las irresistibles transformaciones de la sociedad civil.»

Consigna que el Sr. Cánovas representa el *summun* soportable del sistema político y religioso, cuya completa expresión sería la realeza de don Carlos.

Hablando luego de los medios materiales, tan necesarios para todas las cosas, el articulista ve deficientes en absoluto los que posee D. Carlos para cualquier pretensión violenta.

Cita los casos de minoridades que ha corrido la Corona en la cuna, y que por el patriotismo de los partidos que han defendido y conservado el derecho de esos tiernos herederos, se han dado luego días de gloria á la patria.

Cierta género de argumentos los contesta el articulista de este modo:

«Se nos ha dicho: Bajo el punto de vista monárquico, D. Carlos vale cien veces más que la heredera del Pardo»

¿Por qué? Porque D. Carlos es viril y está en toda la fuerza de la edad.

Pero ayer D. Alfonso también era viril, y hoy se encierran sus restos en el Panteón del Escorial. Si D. Carlos desaparece mañana, y nadie está libre de la muerte, ¿no sería la situación exactamente la misma, es decir, un infante con la perspectiva de una larga minoría?

Para concluir, el articulista añade que sería más digno de D. Carlos, si verdaderamente ama á España hasta sacrificarle su ambición personal, que contribuyese á unir todas las fuerzas monárquicas contra la fracción revolucionaria, para asegurar el porvenir del trono, al mismo tiempo que el reposo y la prosperidad del país.»

Termina consignando la posibilidad de una alianza de las dos ramas de su misma familia, por medio del matrimonio de don Jaime con la heredera del Trono; rumor que ya corre hace tiempo, y que nosotros tenemos por absurdo.

Por cierto, ya que nos ocupamos de este artículo del *Figaro*, debemos advertir á *El Globo* que los conceptos de monsieur Grandien no son del *Times*, como no lo eran otros trabajos que cuatro ó cinco días hace tomamos de *Le Temps*, periódico republicano; todos muy benévolo para la legalidad constituida, y bastante hostiles á toda idea de perturbación; con lo cual queda demostrado que acudimos á varios textos para robustecer nuestra tesis.

A pesar de esto, y como quien busca un consonante obligado, el estimable colega posibilista dice que otros periódicos, también muy leídos en Europa, dicen otras cosas (lo cual no negamos nosotros que lo digan, mejor dicho, que lo escribieran en los primeros momentos, bajo el peso de las primeras impresiones); pero el mismo *Globo* deduce de estas mismas cosas que ha escrito la prensa extranjera estos días, que el espíritu público de nuestro país se ha modificado, revelando un aplomo, una consistencia y un vigor tan extraordinarios, que para hallarlo semejante es necesario tomar como ejemplo los pueblos más cultos del mundo.»

Lo cual no quita para que en una oración inmediata, y sin bastante lógica, *El Globo* afirma que los extranjeros que meditan sobre nuestras cosas y que atienden con más serenidad que nosotros á las manifestaciones de nuestro carácter nacional, saben que la opinión reclama soluciones definitivas que pongan para siempre término á esta eterna movilidad en que vivimos.»

Precisamente lo que dicen los personajes extranjeros más importantes de todos los partidos, y los periódicos más leídos, es que la estabilidad, el orden y el progreso, lo representa la legalidad actual, porque existe y porque encarna la tradición y la monarquía parlamentaria.

Suponemos que *El Globo*, no se hará la ilusión de creer que la república iba á ser solución más definitiva, respetada y reparadora; y aunque lo creyera, lo que de hijo no cree es que el partido liberal con su significación, y *El Correo*, en su humildad, pudieran hacer cosa distinta de la que han hecho.

GRACIAS Á LA MARINA.

Hé aquí la circular:

«Excmo. Sr.: S. M. la Reina Regente

(Q. D. G.), á pesar de hallarse aún bajo la influencia del inmenso dolor causado á su espíritu por la muerte de su muy amado y augusto esposo el inolvidable monarca D. Alfonso XII (Q. S. G. H.), se ha dignado encargarme manifieste á V. E. el profundo agradecimiento que siente por las muestras de adhesión y lealtad y de afecto que la marina militar española ha expresado con ocasión de tan triste como deplorable acontecimiento. No podía, en efecto, esperar S. M. la Reina Regente que la marina dejase en esos solemnes momentos de responder, como en efecto ha respondido, á sus gloriosas al par que caballerescas y levantadas tradiciones; pues si valientes y denodados mostraron se siempre sus individuos ante los múltiples peligros del Océano y en el estruendoso fragor de los combates, también han probado, sin cesar, que la varonil entereza en nada amengua antes se enaltece, sintiendo con su esposa dignísima y Reina angusta, transida de dolor, y con unas tiernas princesas que á la orfandad en que quedan unen la inocencia de los ángeles, el vacío que en el corazón de todos los españoles amantes del trono y de la paz ha dejado la pérdida prematura de un Rey que, cual lo ha sido D. Alfonso XII, á sus múltiples y excelsos timbres, unió con justicia el de Pacificador de España.

Al tener el honor de transmitir á V. E. de Real orden las anteriores augustas manifestaciones para que las comunique á todos los Sres. Generales, Jefes y Oficiales del cuerpo general y de los auxiliares, así como también á los cuerpos subalternos, marinería, tropa y maestranza dependientes de su autoridad, réstame agregarle que ha sido para mí de la mayor complacencia que el instituto de la armada, en sus diversos cuerpos y clases, se haya hecho digno en esta ocasión del augusto aprecio de S. M. la Reina doña María Cristina, Regente del Reino, ostentando cual debía su nunca desmentidos sentimientos de lealtad, patriotismo y adhesión que tanto la enaltecen.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de Diciembre de 1888.—Beranger.—Sr. ...

LOCAL.

LA INVASION FILOXÉRICA EN EUROPA.

No se ha llegado á un acuerdo, acerca el punto de Europa donde apareció por primera vez la filoxera, quieren algunos que sea, cerca de Vindón en 1865, otros afirman que en 1861, existía ya en un pequeño principado de Alemania. Sea como fuere desde 1869 á 1874, un periodo de incubación, ha impedido al viticultor, de darse cuenta del ataque que se preparaba. Es desde esta época que el terrible insecto ha hecho sentir poco á poco sus estragos en todos los países vitícolas de Europa y desde luego en el nuestro.

Ante tales desastres, las otras naciones quisieron ponerse en guardia, y se reunieron como es sabido, en Suiza el año 1878, y formaron la Convención internacional de Berna, que tenía por objeto defender los territorios respectivos contra la invasión del insecto.

A pesar de todas estas precauciones, el mal se ha extendido, aquí rápidamente, acullá mas lentamente, llevando la desolación por todas las comarcas donde ha aparecido.

FRANCIA.

Con justo título, coloca nos nuestro propio país, en la cabecera de esta revista de las naciones filoxeradas de Europa. La extensión de sus viñedos es la mas considerable de todas, y el orden que hemos adoptado en este trabajo, es el de la importancia vitícola. Además ninguna otra nación ha sido tan cruelmente atacada. La primera también que sufrió la invasión, cuando todavía se ignoraba la causa del mal, no pudo defenderse inmediatamente. Ninguna organización había para el combate, así que nuestros viñedos sucumbían en grandes proporciones. No ha sucedido así en nuestras vecinas naciones, que se han aprovechado de nuestros estudios, de nuestros descubrimientos, se han dispuesto para la lucha, y en el momento preciso, han podido resistir.

No quiere esto, decir que la filoxera, no haya seguido su marcha así mismo, pero sus progresos se han disminuido sensiblemente, gracias á las barreras que se le ha interpuesto y el terreno se le ha disputado palmo á palmo.

No nos estenderemos sobre la situación filoxérica de Francia, porque cada año, hemos publicado las memorias detalladas

presentadas á la Comisión superior de la filoxera, por el honorable Consejero de Estado Director de Agricultura M. Tisserand, recordaremos solamente que en 1877 la plaga tomó de improviso las proporciones de un verdadero desastre y que la organización de la defensa, no pudo ser seriamente comenzada hasta 1878. Entonces de nuestras 2.485.829 hectáreas de viñedo cerca 250.000 estaban atacadas, hoy existen mas de un millón repartidas entre cincuenta y cuatro departamentos.

DE SI OBSERVA ITALIA.

La Italia, viene en primer lugar, pero bastante lejos despues de nosotros, con una extensión de viñedo de 1.870.000 hectáreas.

A pesar de la energía desplegada por el gobierno italiano, la filoxera apareció por primera vez en la península, el año 1879, en Valcadavere, provincia de Cusano, poco tiempo despues se la vió en Agiate y en Ariate, despues bien pronto, en Monza, provincia de Milán.

Arregladamente á la ley de 2 de Abril de 1879, se extirparon los viñedos enfermos, de estos puntos, y se empezó el empleo de los sulfuros. En este momento se contaban 25 hectáreas atacadas.

En 1880 sin poder darse cuenta de esta bizarra entrada en escena, el mal se propagó al otro extremo del país, de Sicilia. La invasión fué allí mas vasta y mas rápida, 51 hectáreas fueron atacadas y á pesar de los arranques ordenados y ejecutados sin trabajo, en medio de poblaciones sublevadas contra la violación de su propiedad y contra la destrucción draconiana de sus viñedos, el insecto continuó su marcha adelante.

Sin embargo, el empleo del sulfuro de carbón, de los sulfocarbonatos, de la submersión, allí donde fuera posible, en fin, todos los medios curativos y preventivos fueron puestos en práctica y así también la invasión general de Italia ha sido relativamente poco importante.

En el momento, no se cuentan allí, mas que 4000 hectáreas destruidas. Hay que reconocer que el sistema de arrancar las cepas, ha permitido resistir ó por lo menos detener momentáneamente la plaga. Desgraciadamente no todos quieren someterse á tal tratamiento, á pesar de la indemnización concedida por el Gobierno.

En Italia propiamente dicha, es la Calabria el punto mas atacado, despues viene el Milanésado.

En Sicilia no se cuentan menos de nueve mil focos de infección la sola provincia de Caltanissetta, contiene 6234 y tiene ya 283 hectáreas destruidas.

Esta multiplicidad de centros contaminados, es un mal presagio para el porvenir del viñedo siciliano.

En Cerdeña, la filoxera fué descubierta en 1883 en la parte septentrional de la isla, pero se cree que existía, hace ya muchos años. Ha hecho allí, numerosas víctimas. La resistencia no ha sido aun organizada en aquellos viñedos, para los cuales el gobierno no ha tomado aun disposición alguna.

El cultivo de la vid americana ha sido autorizado en algunas comarcas de la península, pero apenas existe mas que en los semilleros ó en haciendas de algunos ricos propietarios; su empleo se halla poco generalizado.

Por lo demás, no se habla todavía, de la reconstrucción de un millar de hectáreas destruidas.

ESPAÑA.

Hállase generalmente admitido que en Noviembre ó en Diciembre de 1874 fueron plantadas en una línea de la provincia de Málaga, varias cepas en las que se ocultaba el huevo de invierno del pulgón devorador de la vid. Justifícase en seguida la existencia de doce focos y en 1879, se contaban ya mas de mil quinientos. E poco tiempo, mil hectáreas fueron completamente devastadas, un año despues, el insecto había destruido 4000 hectáreas, en esta sola provincia de Málaga invadiendo rápidamente, otras partes de Andalucía.

El norte de España, no tardó mucho en inspirar inquietudes, Cataluña, atacada al mismo tiempo en diversos puntos, se vió pronto muy amenazada y las provincias del centro no pudieron quedar indemnes mucho tiempo.

Desde 1883, puede decirse, que la filoxera ha tomado un gran desarrollo en la península, no porque el número de hectáreas destruidas sea considerable, sino porque los centros de infección, esparcidos sobre una gran porción de territorio, son numerosos y se desarrollan cada día.

El gobierno es preciso confesar, ha carecido de energía, durante la campaña que ha hecho para defender los viñedos

españoles, ha sido sobre todo inconsecuente en sus ideas, tan pronto ordenando el ataque, tan pronto abandonándolo por los sulfuros, ya dejando hacer á cada uno á su voluntad, sin dirección, sin orden, mientras que la plaga iba siempre extendiéndose. En esta situación, no es creíble que puedan marchar bien las cosas. Existen aquí y acullá algunas juntas de vigilancia, pero el Estado se halla falto de fondos para dirigir con éxito la campaña contra el terrible afidio. Desde aquel entonces pueden estimarse han sido destruidas mas de diez mil hectáreas de viñedo, en España.

Esto es poco todavía, relativamente á la extensión del viñedo, pero en presencia de la falta de vigor del gobierno, es fácil de ver que no es mas que cuestión de tiempo, la desaparición de una gran parte de la riqueza vitícola de España. Que se esté sobre aviso en el otro lado de los Pirineos.

Se han hecho algunos ensayos de vides americanas, que han dado buen resultado, pero este cultivo se halla todavía poco desarrollado.

AUSTRIA HUNGRIA.

La invasión del viñedo austro-húngaro, que tiene cerca 600.000 hectáreas de extensión, se remonta al año 1875. La Hungría fué la primera atacada en Pancsova; en 1878 la plaga se propagó hacia otras cinco comarcas, y en 1880, la primera inspección mandada por el gobierno, hizo descubrir diez distritos contaminados, en 1881, ya hubo 45, en 1882 se contaban mas de 29, y en 1884 estaban invadidos mas de 200.

Segun estadística, cuidadosamente hecha por la administración, la Hungría, cuyo viñedo se compone de 425.314 hectáreas, ha perdido actualmente mas de dos mil.

Las riberas del Danubio, han sido particularmente devastadas; ademas ténese vivamente por los tan celebrados viñedos del lago Balaton.

Todos los vastos centros filoxerados de 300, de 700 hectáreas se hallan diseminados por todos los viñedos, e inspiran las vivas inquietudes y acusan enormes pérdidas.

En Austria, los desastres son menos importantes, á pesar de que se han descubierto muchos focos que amenazan extenderse.

El gobierno, á consecuencia de numerosos experimentos, ha tratado de extender por todas partes y propagar los medios de defensa por entre los viticultores. Numerosos tratamientos de cultivo han sido puestos en práctica á espensas del Estado, las cajas públicas proporcionan con profusión el sulfato de carbón y los aparatos de aplicación necesaria, en fin, han sido creados semilleros de vides americanas, se han organizado escuelas especiales y en todo el imperio la lucha se sostiene con energía.

Desde hace un año, los progresos del mal son poco importantes, con todo, Austria Hungría, tiene pérdidas á estas horas unas tres mil hectáreas.

PORTUGAL.

Hacia el año 1867 ó poco menos, la invasión de la filoxera hizo sentir sus primeros efectos en Portugal, en la ribera derecha del Duero.

En 1873 solamente se preocuparon de la enfermedad y en 1878, despues de haber organizado un sistema de defensa, se apercibieron de que una considerable superficie de viñedo del Duero se hallaba atacada.

En 1880, Coimbra fué á su vez contaminada; en 1881, el insecto se manifestó en las riberas del Dao, despues en Porto. Apenas había trascorrido un año, cuando las manchas filoxéricas se dibujaban en el distrito de Castelo Branco, en los viñedos de Torres Novas y de algunas comarcas contiguas á Santarem y á Leiria.

En 1883, Torres Vedras los viñedos de los alrededores de Lisboa estaban atacados y la isla de Madera completamente invadida.

La extensión total de la viña cultivada en Portugal, se calcula generalmente en 350.000 hectáreas, la superficie de viñedo infectado se eleva á cerca de 72000 hectáreas, de las cuales 22.000 se hallan completamente destruidas.

Desde tres años acá, sobretodo, el ministerio de Agricultura, hace grandes esfuerzos para mantener los viñedos en buen estado. Se han organizado comisiones especiales para visitar y hacer que se pongan en práctica los tratamientos necesarios. La vigilancia es severa y las leyes y ordenanzas relativas á la filoxera generalmente son aplicadas, pero todo lo hecho hasta aquí contra el mal, no ha podido dar aun grandes resultados, porque

esta organizacion es aun muy reciente.

Se reconstituyen los viñedos con vides americanas, cuyas semillas son foliculadas por la administracion.

ALEMANIA.

El viñedo en Alemania, cuenta cerca 200,000 hectáreas.

Créese que hacia 1864, la filoxera, existia ya en la ribera derecha del Rin a Linz, pero hasta 1869, no se hizo mencion del insecto en Alemania. Primeramente la Westfalia, despues la Sajonia, la Baviera y la Silesia, fueron sucesivamente visitadas por la plaga y tuvieron que registrar-se pérdidas considerables.

En Silesia, en 1877 y 1878, el mal se desarrolló rápidamente, pero se tomaron medidas tan enérgicas, que de dos años acá no ha reaparecido; esta comarca, contiene unas 1500 hectáreas de viña. Por el contrario en todas las provincias renanas, en todo el valle del L'Ahr del Mein, de La Mosella, de la Sarre, todo el Palatinado y La Alsacia Lorena, han tenido constantemente la presencia del insecto. Ultimamente, una reunion de la sociedad de viticultores alemanes, ha decidido suplicar al gobierno del imperio, que viniese en su ayuda, no pudiendo disimular, que á pesar de los tratamientos empleados, las viñas atacadas, estaban llamadas á desaparecer, si no se tomaban medidas severas, para impedirlo.

Hasta hoy, el mal ocasionado puede evaluarse en un centenar de hectáreas, destruidas.

RUSIA.

El vasto territorio del imperio eslavo, no contiene mas que 130,000. hectáreas de viñedo, en el sur, en las provincias del Dou, en Crimea, en el Cáucaso y en la Besarabia.

En 1880, el enemigo fué descubierto en Crimea, en 1881, apareció en el Cáucaso y en Besarabia, pero la invasion, hasta aqui, no parece haber tenido importancia. Desde un principio, se han hecho aplicaciones de sulfuro de carbono, y el mal se ha circunscrito en una estrecha region, cerrada por todos costados por fronteras naturales.

Segun documentos que tenemos á la vista el mal ocasionado, puede estimarse en menos de un centenar de hectáreas destruidas.

SUIZA.

En el canton de Ginebra, fué donde apareció por primera vez la filoxera en 1874. En 1883, se descubrieron nuevos focos en los distritos de Petit-Saconnet, de Pregny y de Genthod, pero estos centros poco importantes no contienen en total mas que mas 3000. cepas, que han sido enteramente destruidas, arrancadas y quemadas.

Durante, toda esta espantosa campaña filoxérica, la Suiza se ha hecho notar por su espíritu de iniciativa, de orden y energía en la lucha emprendida. Ciertamente debe á esta prudente y sabia actividad, haber preservado sus viñedos de 34,000 hectáreas el cual se encuentra casi intacto, pues apenas pueden contarse diez hectáreas invadidas, y dos hectáreas enteramente perdidas.

IMPERIO OTOMANO.

En el momento en que escribimos este trabajo sobre la filoxera, tenemos noticia de que el mal ha aparecido en las orillas del Bósforo, en muchos viñedos de los alrededores de Constantinopla. La administracion de la agricultura acaba de enviar una comision, que habrá de determinar la manera de prevenir el desarrollo del mal.

Es difícil establecer la cifra relativa á la estension del viñedo en la Turquía de Europa, pero puede fijarse aproximadamente en 50 ó 60 mil hectáreas.

Desde hace cinco años, el gobierno otomano se habia propuesto ya de la manera de poner sus viñedos al abrigo de la invasion del mal, prohibiendo la importacion de arboles, plantas etc. de los países contragiado.

SERVIA.

El nuevo reino de Servia, que contiene 34,000. hectáreas de viñedo, fué invadido en algunos puntos el año 1884. Desde esta época el gobierno se ha preocupado en contener el desarrollo del mal. Cerca 200 hectáreas han sido atacadas, pero dos ó tres han desaparecido solamente.

RUMANIA.

En este país, parece que la filoxera ha sido descubierta recientemente.

Un reglamento administrativo, relativo á las medidas preventivas, emanado del ministerio de Agricultura de Bucharest, hace suponer que el distrito de Práhova, debe estar invadido, pero ninguna cifra se ha dado aun sobre el particular.

GRECIA.

La filoxera no ha aparecido aun en esta region.

Segun las cifras aproximadas que acabamos de presentar en este resumen, puede considerarse que la Europa entera cultivaba antes de la aparicion de la filoxera, cerca siete millones de hectáreas de viña, ha visto desaparecer en poco tiempo cerca un millon y medio.

Ayer se publicó un *Boletín Oficial* extraordinario in-entándose los Reales decretos admitiendo la dimision de Gobernador de esta provincia presentada por el Sr. Cos Gayon, el nombramiento hecho á favor del Sr. Madrid Davila y las siguientes líneas con que se despide el Sr. Cos Gayon:

En virtud de lo dispuesto por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama que acabo de recibir he hecho entrega del mando de esta provincia á D. Manuel Guasp y Pujol, diputado provincial.

Al cesar en el cargo que tuvo á bien conferirme el Gobierno de S. M. no puedo menos de significar el grato recuerdo que abrigaré siempre de la leal conducta de estos habitantes y de la deferencia que he merecido de las autoridades y corporaciones de esta provincia.—Palma 11 de Diciembre de 1885 —Manuel Cos Gayon.

Durante toda la mañana y parte de la tarde de ayer, un vapor extranjero estuvo fondeado en la parte de levante de esta bahia, en el frente de la marina de Luchmayor. Dió lugar á diferentes comentarios, sobre si habria varado ó nó.

Por uno de estos descuidos tan frecuentes en la confeccion de los periódicos, apareció en nuestra edicion de ayer la noticia de haber fondeado en nuestro puerto la escuadra de instruccion, siendo así que debiamos referirnos á la probabilidad de que fondease. Sirvan de rectificacion las presentes noticias.

Las que aspiren á la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Villafranca que se halla vacante, pueden solicitarla en el plazo de 15 dias á contar desde ayer. Está dotada con 500 pesetas anuales.

El catedrático de este Instituto D. Luis Pou y Bonet, ha sido ascendido recientemente por corresponderle segun el riguroso turno de antigüedad. Le felicitamos.

Ayer empezaron y terminaron los ejercicios de oposicion á las Notarias vacantes de Santañy y Esporlas. Se presentaron cuatro opositores, formando el tribunal los Sres. Quintana (de la Audiencia), don Cayetano Socias, notario Presidente, don Juan Cerdo y D. Miguel I. Font, abogados y D. Gaspar Sancho, Secretario.

El dia 18 de los corrientes á las cinco de la tarde *La Harinera Mallorquina* celebrará Junta general extraordinaria de accionistas.

Para regentar las escuelas de Alqueria Blanca y Randa, han sido nombrados respectivamente D. Pedro Juan Horrach, que regentaba la escuela de Bañalbufar, y D. Bartolomé Ramonell y Llinás.

Sabemos igualmente que ha tomado posesion de la escuela de Santa Eugenia D. Bernardo Prats y Villalonga, que se ha concedido permiso á los maestros de *Portals* y *Plá de ne Tesa*.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Anteayer fondearon en este puerto el pailebot «Margarita», patron D. Martin Pons, procedente de Ciudadela, con 1 pasajero y efectos; y la balandra «Maria», patron D. Bruno de Lucas, de Fhelippeville, con cebada.

Se despacharon el vapor «Jaime II», capitan don José Font, para Valencia, con la correspondencia, 15 pasajeros y carga; y el laúd «Magdalena», patron don Juan Oliver, para Sóller, con carga variada.

Ha fallecido en esta ciudad la jóven señorita D.ª Catalina Barceló y Cañellas.

El Circulo de Obreros católicos además de dedicar á la Virgen Purísima una funcion religiosa, en union de los Seglares Católicos dará una velada literario-musical, el domingo próximo en sus salones.

TEATRO PRINCIPAL.

No en vano es considerado *García del Castañar* como el drama antiguo, predilecto de la escena española. Y con no alcanzar Rojas y Zorrilla el altísimo nivel literario de Lope y de Calderón, puede muy bien asegurarse que ninguno de estos dos genios, legó á la posteridad una obra tan acabada; como se dice, bajo el punto de vista de la ejecucion, ni más naturalmente encerrada en los principios inmutables del arte dramático en todos los tiempos.

La Sra. Argüelles y el Sr. Bueno, en sus respectivos papeles de *Blanca* y *García*, estuvieron acertados y discretos, mereciendo aplausos al final de la obra.

Para esta noche se anuncia el estreno en nuestro teatro de la comedia de Miguel Echegaray titulada *Sin Familia*, que tantas representaciones ha obtenido, especialmente de la compañía del Sr. Mario. Tambien se pondrá en escena el juguete cómico que lleva por titulo *El Primer trompa*.

BOLETIN.

En el *Boletín Oficial* de la Provincia número 2940 se publica:

Real orden convocando las Cortes del Reino para el 26 del corriente.

Otro llamando á los individuos de tropa que se encuentran disfrutando de licencia ilimitada.

Gobierno de provincia.—Resúmen con Cargo y Data de la suscripcion para atenciones.

Diputacion provincial.—Distribucion de fondos para el mes de Diciembre.

Hacienda.—Se anuncia que han de empezarse los trabajos de comprobacion parcial de la riqueza urbana en la 3.ª zona, que comprende el terreno que media desde el camino de la Vileta hasta el de Establiments.

Real orden que desestimando consultas se acuerda, que el impuesto extraordinario sobre honorarios de los Registradores de la Propiedad debe recaer sobre la totalidad y no sobre las dos terceras partes, como se pretendia.

Ayuntamientos.—El de Villafranca anuncia vacante la plaza de Secretario, dotada con el haber anual de 500 pesetas.

El de Palma publica Estado espresivo de gastos en obras por administracion, durante la semana anterior al 4 de Noviembre.

Juzgados.—El de la Lonja publico sentencia mandando seguir la ejecucion y hacer trance y remate de bienes embargados D. Adalberto de Hevia;—Vende una porcion de tierra, propia de Juana Maria Coll Oliver;—Y anuncia nueva subasta para enagenar la finca llamada «Son Oliveret» sita en Algaida.

El de la Catedral vende porcion de tierra sita en Lluçmayor y punto denominado *Son Simó*;—Cita á dos catalanes apodados Miquelillo y Juanillo y á Antonia Fiol (Carbonera) contra los que sigue causa sobre robo;—Y cita á varios testigos en la causa sobre abusos electores cometidos en Algaida, para que asistan al juicio oral que ha de celebrarse en la Audiencia.

El de Ibiza veude una casa de planta baja sita en la calle de Puerta Nueva, embargada á Maria Ferrer y Mayans y su hijo menor Ignacio Tur y Ferrer;—y emplaza á Antonio Mari Torres de Can Sastre procesado por hurto de corderos.

Guardia civil.—Se anuncia la venta de un caballo de desecho.

Cambio Mallorca.—Convocatoria á reunion extraordinaria de accionistas, que ha de celebrarse el 18 del actual.

CORREO DE HOY.

Madrid 10.

El señor Moret asegura que es prematuro cuanto se diga sobre nombramientos diplomáticos, los que, dice, están aplazados para despues de los funerales. Sin embargo se asegura que no serán relevados el señor Rancés ni el conde de Benomar, accediendo el Gobierno á elevadas indicaciones. Además el introductor de embajadores, señor Zarco del Valle, ha sido habilitado para desempeñar hoy las mismas funciones y tambien los emplea-

dos del ministerio de Estado, señoras Silvela y Valera, al objeto de hacer la presentacion á la Reina de los embajadores extraordinarios.

Se asegura que el general Lopez Dominguez censura la limitacion que establece el indulto respecto á los emigrados militares. Tambien parece que el señor Martos juzga inhábil aquella excepcion, pareciéndole que la medida no responde al espíritu de que se halla animado el Gobierno.

El señor Sagasta ha manifestado anoche á muchos de sus amigos que continuando la tranquilidad en el país, se disolverán las Cortes en enero y se convocarán en marzo y se reunirán en abril para discutir los presupuestos. En caso de agitacion, no se convocará á las Cortes hasta agosto. Ha añadido que es inútil agitarse para obtener el favor del Gobierno, pues se halla decidido á que desaparezcan los llamados candidatos ministeriales.

El señor Villanueva se muestra resentido porque en el último Consejo el señor Gamazo sostuviese y los demás ministros aprobasen la conveniencia de no conceder cargos políticos á los representantes antillanos. Estos se reunieron ayer tarde y acordaron negarse á admitir toda clase de ofertas, considerándose desligados de todo compromiso con el Gobierno respecto de las cuestiones que afecten á Cuba y Puerto Rico.

A la una de la tarde han sido trasladados á Palacio los embajadores extraordinarios en coches de gran gala y escolta de guardias reales.

TEATRO PRINCIPAL.

Compañía dramática española dirigida por el primer actor

D. WENCESLAO BUENO.

2.ª FUNCION DE ABONO DE LA 2.ª DECENA para el Sábado 12 de Diciembre de 1885.

PROGRAMA.

- 1.ª Sinfonia.
 - 2.ª La comedia en tres actos titulada: SIN FAMILIA.
 - 3.ª Estreno del juguete cómico en un acto titulado: EL PRIMER TROMPA.
- A las 7 y media.

TEATRO-CIRCO BALEAR.

PRIMITIVA SOCIEDAD DRAMÁTICA.

Gran funcion para el domingo 13, la comedia en cinco actos titulada: CARLOS II EL HECHIZADO.

A las 3 y cuarto.

Se pondrá en escena el drama en ocho actos titulado:

CATALINA HOWARD.

A las 7 y media en punto.

PLAZA DE TOROS.

Gran funcion para el domingo 13 de Diciembre de 1885.

ORDEN DE LA FUNCION.

- 1.ª Sinfonia.
 - 2.ª Se bailarán una serie de boleros.
 - 3.ª Se presentará el andarin MARIANO BIELSA en competencia con dos corredores mallorquines que darán trescientas vueltas al redondel de la Plaza.
- A las 3 en punto.

PARTE S. PARTICULARES.

Madrid 11 á las 8'45 n.

En el Consejo de Ministros el señor Moret ha dado extensas esplicaciones sobre las conferencias celebradas con los enviados extraordinarios acerca la situacion de la regencia, la cual merece las simpatías de las potencias.

Han sido nombrados: subsecretario del Ministerio de la Guerra el general Bermudez Reina y segundo cabo de la Capitanía general de Valencia el general Crespo.

Madrid 11 á las 11 n.

En una conferencia habida entre los Sres. Becerra y Sagasta ha reinado espíritu conciliador.

Se asegura que D. Carlos está enfermo y el emperador Guillermo de Alemania tambien.

Se indica al Sr. Canlejas para la Fiscalía del Tribunal Supremo.

4 p 8 interior 55'55.

Mencheta.

ANUNCIO.

Los periódicos El Diario de Palma, La Opinion, El Demócrata, El Ancora, El Balear, Las Noticias y el Palmesano, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen "clichés" satisfarán á proporcion del número de palabras que ocupen.

Los de defuncion ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp calle de Morey número 6.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estomago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre combatirse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que curando con suavidad, purifican la sangre é impiden el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Unguento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para curar las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, convienz siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Ampliar instrucciones en el prospecto que acompaña á cada caja de Pildoras y botes de Unguento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento contra el No. 2 del Profesor Holloway, 82, Oxford-street, Londres.

Dinero á préstamo.

Se facilita con buenas hipotecas y en pa arrés.
Darán razon San Bartolomé 9. 4-4

LA PERLA ANTI GASTRALGICA DEL DOCTOR ELGAIDO

Cura los padecimientos del estómago. Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acidez ó vinagre, vómitos despues de las comidas; insipencias, rebilidad estomacal, saburra, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que reve en malas digestiones, sean ó no coloradas.
Para mayores datos dirigirse al autor.
DEPÓSITO.—Sevilla; El autor, Farmaci. Globo; T. Juan, 20.
Balears: Señor Pats.
Precio de cada frasco, 2½ reales. (72)

LA VINICOLA MALLORQUINA

Se reunira en Junta General extraordinaria en su oficina, calle de Morey número 24, á las 12 del día 16 de los corrientes para dar cumplimiento al Real Decreto de 22 Agosto último. Palma 10 Diciembre de 1885.—El Presidente, Martín Mayol.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES.

El día 14 de este mes y siguientes necesarios venderá esta Asociacion en pública subasta en sus oficinas Calle de Lulio número 2 de 10 á 12 y de 4 á 7 de la tarde roas y efectos procedentes en su mayor parte de adjudicaciones anteriores; y otras prendas, consistentes tambien en ropas que no habiendo sido retiradas por sus dueños a pesar del aviso particular que se les ha comunicado, hallanse afectas á los préstamos vencidos y no rotogados señalados con los números 5648, 7711, 7712 y 7713 lo que se anuncia en esta forma para que llegue á conocimiento de las personas que quisieran interesarse en dicha subasta. Palma 0 Diciembre de 1885.—P. A. de la C. A. El vocal de turno, Juan Pujol, Pbro

PARSONS Y GRAEPEL

antes DAVID B. PARSONS
ALMACEN
MONTERA, 16
(antes 29)
DEPOSITO
CLAUDIO COELLO, 43
MADRID.
Bombas y demás máquinas.
Catálogos gratis y francos.

EL SEGURO MALLORQUIN.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los Sres. accionistas á Junta General extraordinaria para el 13 de los corrientes á las 11 de la mañana en las oficinas de la Sociedad para dar cumplimiento al Real Decreto de 22 de Agosto último ya a la vez de leer y resolver sobre la reforma de los Estatutos acordada en la Junta General de 25 de Enero de este año. Palma 3 Diciembre 1885.—El Director, Agustín Frau. 6-6

HELALOS.

Se sirven con estruquinos mañana para la hora de comer. Cañon Juan de Saigo (No. núm. 9) de Crema imperial de leche y de Abaricoque de Damasco.

LA HARINERA BALEAR.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los Sres. Accionistas á la General extraordinaria para el 20 del corriente á las 12 y media de la mañana en las oficinas de la Sociedad (S. Francisco 6) para dar cumplimiento al real decreto de 22 de Agosto último.
Para tener los Sres. Accionistas derecho de asistencia á dicha Junta es preciso que queden depositadas en la Caja de la Sociedad los títulos de sus acciones el día antes de la celebración de la misma. Palma 11 Diciembre de 1885.—El Administrador interino, José Fausto Pomar. 4-1

ASMA

Tos ferma, catarros crónicos, opresiones, sofocacion.
NUEVO DESCUBRIMIENTO
Polvos anti-asmáticos de Gastaldo, DE SOBREENDENTES RESULTADOS.
DEPOSITARIOS.—Palma farmacia del Sr. Sureda, Mahon Sr. Vitor Pareá y en toda las capitales y poblaciones de mas importancia de España. 86

TINTA

para sellar sin aceite, negra, en carnada y violeta
Véndese en la imprenta y librería de Rotger calle de Palacio número 4.

La ciudad de Palma.

Su industria, sus fortificaciones, sus condiciones sanitarias y su enanche, por E. ESTADA, Ingeniero de Caminos.
Un folleto de 116 paginas acompañado de una reproducción del plano de Palma publicado en 1644 por el presbítero Garau.
Véndese en la librería de la viuda de Pedro Joé Gelabert, Guasp, Amengeal y Munterre.
Precio 250 pesetas.

En una casa particu-

lar hay una sala con dos cuartos dormitorios para un Huésped ó dos se sirve comida en la misma ó alquilar la habitacion. Darán razon calle de la Union.—41 2.

LA VINICOLA MALLORQUINA

Se reunira en Junta General extraordinaria en su oficina, calle de Morey número 24, á las 12 del día 16 de los corrientes para dar cumplimiento al Real Decreto de 22 Agosto último. Palma 10 Diciembre de 1885.—El Presidente, Martín Mayol.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES.

El día 14 de este mes y siguientes necesarios venderá esta Asociacion en pública subasta en sus oficinas Calle de Lulio número 2 de 10 á 12 y de 4 á 7 de la tarde roas y efectos procedentes en su mayor parte de adjudicaciones anteriores; y otras prendas, consistentes tambien en ropas que no habiendo sido retiradas por sus dueños a pesar del aviso particular que se les ha comunicado, hallanse afectas á los préstamos vencidos y no rotogados señalados con los números 5648, 7711, 7712 y 7713 lo que se anuncia en esta forma para que llegue á conocimiento de las personas que quisieran interesarse en dicha subasta. Palma 0 Diciembre de 1885.—P. A. de la C. A. El vocal de turno, Juan Pujol, Pbro

Confitería de Rosselló.

En este antiguo y acreditado establecimiento, además de a variedad de dulces, turrones, licores y vinos nacionales y extranjeros; se expendern desde hoy los legítimos marrons glacés de Lyon, y los Chinois dorés de Niza. 2-3

EL SEGURO MALLORQUIN.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los Sres. accionistas á Junta General extraordinaria para el 13 de los corrientes á las 11 de la mañana en las oficinas de la Sociedad para dar cumplimiento al Real Decreto de 22 de Agosto último ya a la vez de leer y resolver sobre la reforma de los Estatutos acordada en la Junta General de 25 de Enero de este año. Palma 3 Diciembre 1885.—El Director, Agustín Frau. 6-6

HELALOS.

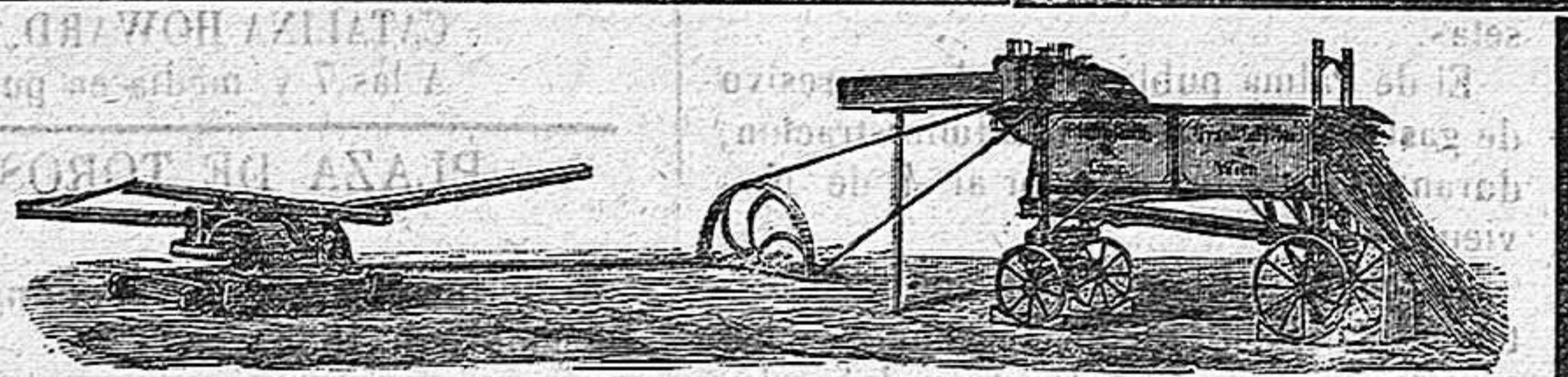
Se sirven con estruquinos mañana para la hora de comer. Cañon Juan de Saigo (No. núm. 9) de Crema imperial de leche y de Abaricoque de Damasco.

LA HARINERA BALEAR.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los Sres. Accionistas á la General extraordinaria para el 20 del corriente á las 12 y media de la mañana en las oficinas de la Sociedad (S. Francisco 6) para dar cumplimiento al real decreto de 22 de Agosto último.
Para tener los Sres. Accionistas derecho de asistencia á dicha Junta es preciso que queden depositadas en la Caja de la Sociedad los títulos de sus acciones el día antes de la celebración de la misma. Palma 11 Diciembre de 1885.—El Administrador interino, José Fausto Pomar. 4-1

Asnología.

Discurso escrito por un entusiasta admirador de los asnos en todos sus géneros y variedades, y dedicado á los mayores y mas principales de toda su raza.
Se vende en la calle de Palacio frente la Diputacion Provincial a un real el ejemplar.

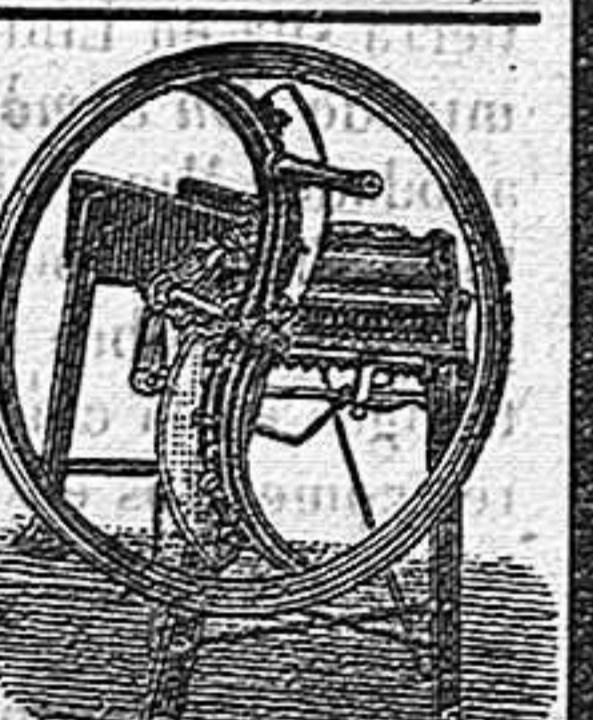


TRILLADORAS

á mano, fuerza animal ó vapor.
PICADORAS DE PASTO MALACATES DESGRANADORAS DE MAIZ
PRENSAS PARA VINO y todas máquinas para



Agricultura y vinicultura
FABRICAN
Ph. Mayfarth & Cia.
FRANCOFTE ROS. MENO
Alemania.



Catálogos completos gratis y francos

GRAN ALMACEN DE MAQUINAS PARA COSER WERTHEIM CASA BANQUE.

FUNDADA EN 1862
36 Odon Colom—36.
Ventas al contado y á plazos.

A 6, 8, y 10, rs. ciento.

Tarjetas de visita en diferentes tamaños y caracteres, en la imprenta de Bartolomé Rotger calle de Palacio número 4, frente la Diputacion.